



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ÁGREDA

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

Cargas o gravámenes: No existen.

Destino del bien: Refugio de montaña.

Estado de conservación: Regular.

Otras circunstancias relevantes: Superficie 109,60 m<sup>2</sup>. Edificio de una sola planta, cubierta de fibrocemento a un agua, estructura de cubierta a base de viguetas de hormigón, zócalo de piedra y cerramientos de mampostería de piedra enfoscada. Carpintería de madera.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://agreda.sedelectronica.es>).

Ágreda, 30 de abril de 2021.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1042

BOPSO-55-17052021